



CELLO QVARTO, QVAREN
LA MARAVETTES; AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

buennas respit equo de modo que pago
por todo el Conuento mas otros que
le Conente de vianis de los años 1775
anendole en tener el propio tiempo que
como los contribuyentes adho servicios que
mas impieran ahora a hacer las tareas
de Murg. En que han de venir con el pago
no les anda posible realizarlo antes, pero
que tendra efecto pronto. El Conuento me
lo que se ponga en la consideracion al Sr. D.
F. que tenga a bien suspender la expresada
Conque se Conuente en el efecto, que al
efecto sepan testimonio en execucion de
esta auto para que con la continuation de
proceda a la reforma de los repartos
en esta Cab. sea visto la Præmetida que
trata de quitaring a Castellano nublado
daron la cumplim.

In havendo otra cosa que se en auto
de los que firman los Conuente a que
se el Sr. D. Alfonso de Nuñez
Vindio Jesus
Laxdruñ
Gonier Porel
Gonier de Paredel
Francisco Paredel

Juan de Ucoost
Gonier de Paredel
y Paredel
Juan de Punter
Dedro
S. Gallardo

